



Rosario, 13 NOV 2009

VISTO:

- La evolución de las actividades de formación de alumnos de Postgrado a nivel Doctorado, que en los últimos años y con lugar de trabajo en el Centro de Aplicaciones Informáticas y Modelado en Ingeniería (CAIMI), ha permitido el inicio y el desarrollo de trabajos de Tesis de Doctorado por parte de Docentes-Investigadores de nuestra Casa de Estudios y;

CONSIDERANDO:

- Que el número de tesis Doctorales en desarrollo se ha incrementado notablemente, considerando que actualmente son cinco los Doctorados que regularmente desarrollan actividades.

- Que se ha obtenido financiación para el desarrollo de la formación Doctoral de tres de dichos docentes, a través de becas otorgadas por la U.T.N. en su programa de formación de recursos humanos de excelencia.

- Que se ha firmado un acuerdo específico de colaboración (fecha 10/03/09) con la Facultad Regional Córdoba con el objeto de facilitar la formación de recursos humanos a nivel Doctorado, estableciendo pautas para el dictado de cursos, dirección de tesis, desarrollo de Proyectos conjuntos de Investigación y Desarrollo, entre otras actividades, siendo los representantes por ambas Instituciones el Dr. O. Anunziata (Director de la Carrera de Doctorado de la FRCo), y el Dr. Nicolás Scenna (Director del CAIMI – FRRO.),

- Que la actividad es incipiente pero sostenida, a través del dictado de cursos de Postgrado a nivel Doctorado en la FRRO, habiéndose aprobado en el Consejo Superior un número importante de cursos, y programado otros para el año próximo, lo cual asegura una masa crítica suficiente para el logro de los objetivos propuestos.

- Que hasta el presente la actividad desarrollada está centrada principalmente en el área de Ingeniería de Procesos Químicos, principal campo disciplinar abarcado por el centro CAIMI, y la consiguiente necesidad Institucional de ampliar el objeto de estudio y/o desarrollo hacia otras ramas de la Ingeniería.

- Que existe un compromiso Institucional por parte del Director y los integrantes del Centro CAIMI de sostener (con cargo a sus dedicaciones docentes ya existentes como lo han realizado hasta ahora), las actividades arriba descritas, y las que se proyectan para el futuro, y por lo tanto no existiendo incremento presupuestario para el desarrollo del Programa.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 88° del Estatuto Universitario.

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Crear el PROGRAMA DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS a nivel de Doctorado en Ingeniería de la Facultad Regional Rosario – Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2º: Establecer como prioritarias las acciones realizadas y a realizarse en el marco del referido Programa.

ARTÍCULO 3º: Establecer como criterio excluyente la formación de excelencia de los Docentes que participen del mismo, y tender a diversificar el campo disciplinar a los efectos de cubrir todas las especialidades que se cursan en nuestra Facultad Regional.

ARTICULO 4º: Potenciar la concreción de los Convenios y establecer las vinculaciones necesarias con otras Instituciones, tanto publicas como privadas, Nacionales y/o Internacionales, a los efectos de facilitar el logro de los objetivos propuestos.

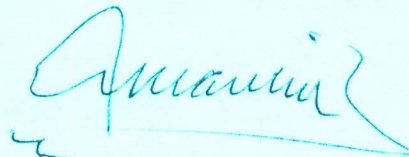
ARTICULO 5º: Nombrar al Dr. Nicolás Scenna como Director del Programa de Formación de Recursos Humanos a nivel Doctorado en la FRRo. – U.T.N. con cargo a su dedicación Docente. El Director del Programa elaborará al final de cada año lectivo un informe en el cual consten las actividades realizadas, los objetivos alcanzados, las metas para el próximo periodo, y las necesidades específicas para el desarrollo de las tareas necesarias.

ARTICULO 6º: Regístrese. Comuníquese a las partes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

890

FRRo
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>



Ing. Rubén F. Ciccarelli

Decano